



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO QUE ELABORO EL ESTUDIO	ALCI STALIN GOMEZ TORRES
DEPENDENCIA	GERENCIA GENERAL
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NUMERO DEL PROCESO	MD-SGR-CD-033

1. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Que, la Constitución Política en su artículo 2° establece que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).”*

Que, el artículo 209° de la Constitución Política señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Que mediante Acta de Constitución Societaria del día 11 de diciembre de 2024, se constituyó una Empresa de Desarrollo Territorial bajo la Naturaleza Jurídica de Sociedad de Economía Mixta, dentro del modelo societario de Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S, denominada **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO S.A.S**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97 a 102 de la ley 489 de 1998, artículos y 461 a 468 del Código de Comercio Colombiano, Ley 142 de 1994, Ley 1258 de 2008 y demás normas concordantes.

Que, *atendiendo a la naturaleza de la Sociedad, al ser una empresa constituida a través de autorización legal, como una Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social corresponde al libre desarrollo del comercio en competencia con el sector privado y/o público, nacional e internacional, la sociedad está exenta de la aplicación de las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por expresa disposición del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y 97 de la Ley 489 de 1998, y en consecuencia se someterá íntegra y exclusivamente a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las normas de contratación internacional en los casos que le sean aplicables.*

Que, **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO S.A.S**, como Entidad Estatal, que por disposición legal cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente según

EMAIL: masdesarrollo2025@gmail.com

CELULAR: 3219868262



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que, en desarrollo de los anteriores principios, publicará los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

*Que, igualmente **MASDESARROLLO SAS**, por expresa disposición del párrafo, del artículo 56, de la Ley 2195 de 2022, está exceptuada de la aplicación de los “Documentos Tipo”.*

Que, mediante el Decreto número 083 del 03 de diciembre de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR- SE ASIGNA LA INVERSIÓN LOCAL, QUE TIENE COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACA Y SE DESIGNA SU EJECUTOR”** el municipio de MONGUI – BOYACÁ, designó como ejecutor del proyecto a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO S.A.S.**

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y del artículo 1.2.1.1.2., del Decreto 1821 de 2020, el Municipio de MONGUI, BOYACA, incorporó el Capítulo Independiente **“INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " CON SUMERCÉ MONGUÍ PROGRESA 2024 - 2027”**, dentro del cual se encuentra incluida la línea estratégica “Prosperidad con Infraestructura y Empleo para Sumercé”, con el fin de mejorar la calidad de las vías locales, garantizando una mejor transitabilidad y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la región dentro del cual se enmarca en **EL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ”**.

Que, la Secretaría de Planeación del municipio de MONGUÍ en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.2. y artículo 1.2.1.2.8., del Decreto 1821 de 2020, registró en el Banco de Programas y Proyectos del SGR - Plataforma Electrónica Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP SGR), el proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ”**. bajo el número de Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (con BPIN) 2025154660004.

Que, el proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ”**, se encuentra en concordancia con metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal vigente y tiene como objetivo mejorar la condición de vida de la población del Municipio de MONGUI.

EMAIL: masdesarrollo2025@gmail.com

2

CELULAR: 3219868262



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

Que, la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO S.A.S**, en su rol de ejecutor del proyecto de inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ**" debe adelantar la contratación acorde a su manual de contratación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el municipio de MONGUI.

2. MODALIDAD DE CONTRATACION

En razón del objeto a convenir y la naturaleza jurídica del proceso contractual se efectuará tomando como base el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO S.A.S, el cual dispone:

ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA. MASDESARROLLO S.A.S, según estudio de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera, podrá contratar directamente personas naturales o jurídicas para el desarrollo de su objeto social, en los siguientes casos:

1. Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos con entidades del sector público nacional o internacional.
2. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración de las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto obras, suministro de bienes o prestación de servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista.
3. Cuando sólo una persona resulte preseleccionada una vez surtido el trámite de Precalificación.
4. Cuando se trate de:
 - Compra a fabricantes, distribuidores o representantes exclusivos de materiales, equipos, repuestos o insumos, por requerirse de marcas determinadas.
 - Adquisición de insumos necesario para el desarrollo de las actividades administrativas, a menos que el Representante Legal considere la necesidad de realizar selección abierta o cerrada debido a la naturaleza del negocio.
 - Contrataciones en que el valor del objeto del contrato no supere los DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (2.000 S.M.L.M.V)
 - Contrataciones de servicios o compraventa o suministro de bienes muebles, sujetas a Acuerdos de Precios.
 - Cuando el Representante Legal considere la necesidad de realizar la contratación directa y prescindir de la selección abierta o cerrada debido a la naturaleza del negocio y la conveniencia de compañía.
5. Para la celebración de los siguientes tipos de contratos:
 - De obra, servidumbre, arrendamiento, comodato o adquisición de bienes inmuebles.



- Para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.
- Aquellos necesarios para apoyar la participación de MASDESARROLLO S.A.S, en procesos de selección, o en contrataciones, adelantadas por terceros.
- Consultoría

6. Como consecuencia de la declaración de desierto de un procedimiento de Invitación Abierta o Cerrada, por motivos distintos a errores de MASDESARROLLO S.A.S en la elaboración del procedimiento.

Parágrafo Primero: En todo caso, el Gerente General o su delegado siempre deberá realizar la contratación basados en:

- Conocimiento del mercado y los proveedores.
- Conocimiento de los precios de mercado.
- Las condiciones de oportunidad.

Parágrafo Segundo: En la modalidad de Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y contratos de alianza estratégica con particulares, no será necesario realizar el Estudio de Mercado ni análisis de Riesgos.

ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa deberá dar cumplimiento al siguiente procedimiento:

1. Verificación de Proveedores: La Empresa verificará en su lista de proveedores inscrita si existe proveedor con experiencia e idoneidad, según análisis de la necesidad que se pretende satisfacer. En el evento, de no existir proveedor, la Empresa realizará un estudio de mercado del sector y con ello fijará los términos de negociación.
2. Invitación a Presentar Oferta: La Empresa realizará invitación a presentar oferta al proveedor seleccionado por la Gerencia, este documento está sujeto a las condiciones técnicas del proceso contractual, en este documento también deberá constar las condiciones de recepción de la oferta en cuanto al modo, tiempo y lugar.
3. Evaluación de la propuesta: Una vez recibida la propuesta por el proveedor, la Empresa, analiza y determina la viabilidad: técnica, financiera, administrativa, jurídica de la misma.
4. Subsanación: En caso de no cumplir con los requisitos habilitantes o con las especificaciones técnicas de la oferta se podrá subsanar los mismos en el término solicitado por la empresa de manera discrecional.
5. Determinación del Gerente: El Gerente General como ordenador del gasto, vencida las etapas anteriores y con el concepto del comité evaluador, de forma discrecional determinará si acoge o no la recomendación dada por el Comité.
6. Suscripción del contrato: De acogerse por el Gerente General, el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato en el término fijado en el cronograma del proceso vigente.

Acorde a lo estipulado en el manual de contratación de la empresa, el presente proceso contractual utilizará la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por la naturaleza del contrato en razón a la Cuantía, ya que no supera la suma de DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (2.000 S.M.L.M.V)



3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Monguí, ubicado en la provincia de Sugamuxi (Boyacá), cuenta con una red vial terciaria que constituye el principal medio de conexión entre la cabecera municipal y su zona rural. Entre estas, las veredas Hato Viejo y Vallado cumplen un papel estratégico para la movilidad de la población campesina, el transporte agropecuario, el acceso a servicios sociales y el fortalecimiento de actividades económicas y turísticas. No obstante, los tramos viales que conducen hacia estas veredas presentan un marcado deterioro funcional y estructural que afecta su operación normal.

En la vereda Vallado, la situación adquiere especial relevancia debido a la reciente reapertura del sendero ecoturístico del Páramo de Ocetá, uno de los destinos naturales más importantes del municipio. La vía de acceso por Vallado funciona actualmente como ruta principal de ingreso de los visitantes al sendero y, de manera complementaria, como vía alterna de salida, lo cual incrementa significativamente la demanda y la presión sobre la infraestructura vial. Sin embargo, el mal estado de la superficie de rodadura, la falta de obras de drenaje eficientes y la existencia de puntos críticos reducen la transitabilidad, generan riesgos para turistas y residentes, y pueden afectar negativamente la competitividad turística del municipio.

En el caso de la vereda Hato Viejo, su vía de acceso cumple una función esencial dentro de la economía rural del municipio. Se trata de un corredor productivo por el cual se transportan papa, ganado y otros productos agropecuarios hacia la cabecera municipal de Monguí y hacia el municipio de Sogamoso, uno de los principales centros de comercialización regional. El deterioro de la vía incrementa los costos de transporte, dificulta la movilización de carga, genera pérdidas postcosecha —especialmente en productos perecederos— y limita la competitividad de la economía campesina.

Las condiciones actuales de los tramos viales en ambas veredas muestran pérdida de la superficie de rodadura, deformaciones longitudinales y transversales, hundimientos localizados, erosión por escorrentía, ausencia o insuficiencia de drenajes longitudinales y transversales, y deterioro acelerado durante la temporada invernal. La dependencia de intervenciones provisionales con materiales granulares —fruto de la limitada capacidad técnica y financiera del municipio para realizar mantenimientos rutinarios y periódicos— ha generado soluciones de baja durabilidad que se deterioran rápidamente bajo condiciones de humedad, tránsito frecuente y pendientes pronunciadas.

En el ámbito social, la infraestructura vial deficiente limita el acceso oportuno a servicios de salud, abastecimiento y trámites administrativos, aumentando los tiempos y costos asociados a la movilidad rural. La conectividad vial también incrementa la vulnerabilidad de los habitantes ante emergencias o eventualidades que requieran desplazamientos inmediatos hacia el casco urbano.

La deficiencia de la infraestructura vial impacta de manera directa a la comunidad:

- Aumentan los tiempos de desplazamiento, encareciendo el transporte de personas y mercancías.



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

- Se afecta la continuidad del transporte escolar, especialmente en época de lluvias.
- Se dificulta el acceso oportuno a servicios de salud, educación y abastecimiento.
- Se incrementa la vulnerabilidad frente a emergencias que requieren movilidad inmediata.
- Se limitan las oportunidades turísticas asociadas al sendero del Páramo de Ocetá.

Estas dificultades constituyen una barrera estructural para el desarrollo socioeconómico de las veredas y una limitación para la integración funcional con el casco urbano y la región.

En este contexto, se requiere la implementación de una solución técnica permanente que mejore la transitabilidad de manera sostenible. La construcción de placa-huella se presenta como la alternativa más adecuada debido a su buen desempeño en zonas de pendiente, su resistencia al desgaste por escorrentía —frecuente en este tipo de corredores rurales— y su vida útil superior frente a las soluciones basadas únicamente en afirmado. Complementariamente, la adecuación de obras de drenaje permitirá disminuir procesos de erosión y garantizar la durabilidad de la intervención.

En síntesis, el diagnóstico evidencia que el deterioro de las vías terciarias en Hato Viejo y Vallado afecta la productividad agropecuaria, la movilidad rural, la actividad turística asociada al Páramo de Ocetá y el acceso a servicios básicos. El proyecto se configura como una respuesta prioritaria y estratégica para mejorar la conectividad, impulsar la economía local y fortalecer la integración territorial del municipio.

Entendiendo que por lo expuesto, es necesario realizar el mejoramiento vías rurales del municipio de Mongui, y que mediante el Decreto número 083 del 03 de diciembre de 2025 **“POR EL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR- ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL, QUE TIENE COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE MONGUI Y SE DESIGNA SU EJECUTOR”** el municipio de MONGUI, designó como ejecutor del proyecto a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO S.A.S.**

Así mismo, dado que, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 reguló que los proyectos de Inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que traten los artículos 35 y 36 de la misma Ley. Así mismo, estableció que la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.

Y que, por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación acorde al régimen jurídico que gobierna las empresas de economía mixta y el manual de contratación vigente.

4. OBJETO CONTRACTUAL

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUI”



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

A. Especificaciones Técnicas del Objeto Contractual (ANEXO PROYECTO BPIN 2015154660004)

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

a. Obligaciones MASDESARROLLO

La empresa tendrá las siguientes obligaciones generales de acuerdo a la naturaleza del contrato, son obligaciones de MASDESARROLLO SAS:

1. Cancelar el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida,
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato,
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo,
4. Entregar oportunamente la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada, conforme a lo solicitado la empresa será la única responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue,
5. Coordinar con el contratista las distintas reuniones que impliquen el desarrollo de la presente contratación.

b. Obligaciones del Contratista

i. Generales: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las siguientes actividades generales:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con MASDESARROLLO S.A.S.
3. Presentar los informes necesarios para cada pago, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Interventor/ Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera, de conformidad con los procedimientos e instructivos determinados por MASDESARROLLO S.A.S.
4. Garantizar para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato y emplear los elementos de trabajo adecuados.
6. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y constituir la garantía única en los plazos otorgados, en caso de que a ello haya lugar.
7. Informar de manera oportuna cualquier cambio de domicilio.
8. Atender las observaciones del supervisor y la interventoría.



9. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato, de igual forma entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos que tenga a su cargo o que le hayan sido entregados en virtud del cumplimiento de sus obligaciones.
10. Presentar oportunamente la factura electrónica o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
11. Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por MASDESARROLLO S.A.S

ii. **Específicas:** El CONTRATISTA, en desarrollo del **CONTRATO DE OBRA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SGR DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ”**, se compromete a cumplir, de manera enunciativa y no limitativa, con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar la obra conforme a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, garantizando los estándares de calidad, seguridad y durabilidad exigidos por la normativa vigente y los pliegos del proceso.
2. Cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución, debiendo informar oportunamente al INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y al CONTRATANTE cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
3. Suministrar la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las obras, asegurando que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras realizadas, respondiendo por los defectos de construcción, vicios ocultos o mala calidad de los materiales, conforme a las garantías exigidas por la ley.
5. Coordinar y permitir el acceso al INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, al CONTRATANTE y a los órganos de control a los frentes de obra, suministrando toda la información, documentos y facilidades necesarias para el ejercicio de sus funciones.
6. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando la protección del personal, de los transeúntes y de los bienes públicos y privados ubicados en el área de influencia de la obra.
7. Implementar los planes de manejo ambiental y de contingencia, conforme a la normatividad ambiental vigente, y responder por los daños que se generen al medio ambiente durante la ejecución de la obra.
8. Realizar la señalización y demarcación adecuada de las zonas de obra, así como las rutas alternas o desvíos que sean necesarios para minimizar el impacto en la movilidad y seguridad de la comunidad.
9. Responder por los daños a bienes públicos o privados, así como por accidentes o siniestros que se generen por causa de la ejecución de la obra, salvo que se demuestre fuerza mayor o caso fortuito.
10. Obtener y mantener vigentes los seguros exigidos en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a la póliza de cumplimiento, devolución del pago anticipado, calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y amparo de salarios y prestaciones sociales.



11. Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia laboral, fiscal, de seguridad social y demás que le sean aplicables, garantizando los derechos de su personal vinculado a la obra.
12. Presentar informes periódicos de avance de obra, en la forma, contenido y periodicidad que exija el CONTRATANTE o el INTERVENTOR.
13. Realizar las actividades de limpieza final, retiro de escombros y entrega de las obras completamente terminadas, en las condiciones de calidad pactadas y a satisfacción del CONTRATANTE.
14. Atender las observaciones y requerimientos del CONTRATANTE, el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR o los órganos de control, en relación con la correcta ejecución de la obra.
15. Suscribir el acta de inicio, actas parciales y acta de recibo final de las obras, una vez cumplidas las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas.
16. Permitir el acceso permanente de la Interventoría a los frentes de obra, así como a toda la documentación contractual, técnica, financiera y administrativa relacionada con la ejecución del contrato.
17. Atender y acatar las observaciones, recomendaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la Interventoría, siempre que estén enmarcados dentro de sus funciones y competencias.
18. Suministrar a la Interventoría informes periódicos de avance físico, financiero y administrativo de la obra, así como la documentación soporte de los pagos solicitados.
19. Coordinar con la Interventoría la programación de actividades de control de calidad, pruebas de laboratorio, ensayos de materiales, y cualquier otro procedimiento necesario para garantizar la correcta ejecución de la obra.
20. No ejecutar actividades o modificaciones que alteren el alcance, el cronograma, las especificaciones técnicas o los costos de la obra, sin la debida autorización previa y por escrito del CONTRATANTE, con concepto técnico favorable de la Interventoría.
21. Asistir a las reuniones de seguimiento, comités técnicos, visitas de obra y demás espacios de coordinación convocados por la Interventoría o el CONTRATANTE.
22. Responder de manera oportuna, clara y veraz a los requerimientos de información, aclaraciones o justificaciones que formule la Interventoría, en el marco de sus competencias.
23. Cumplir estrictamente con los requisitos, procedimientos y obligaciones establecidas en la normatividad del Sistema General de Regalías (SGR), incluyendo, pero sin limitarse a la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y las demás normas reglamentarias o complementarias aplicables, en caso de que el proyecto sea financiado con fuente Regalías.
24. Presentar los documentos y soportes requeridos para los pagos a través del Sistema General de Regalías, en los formatos, plazos y condiciones exigidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) o quien haga sus veces y las entidades responsables del giro de recursos.
25. Garantizar la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento de los hitos contractuales, como condición indispensable para que el CONTRATANTE pueda gestionar los desembolsos de los recursos del SGR.
26. Suministrar la totalidad de la información y documentos que le sean requeridos por las entidades del SGR, la Secretaría Técnica, el OCAD, la Interventoría y demás autoridades competentes, para efectos de control, supervisión y ejecución del proyecto.
27. Cumplir con las obligaciones en materia de visibilidad y rendición de cuentas del proyecto, de acuerdo con los lineamientos del SGR, incluyendo la instalación de vallas informativas, entrega de informes, y demás acciones requeridas.
28. Las demás asignadas por el supervisor del contrato y las autoridades pertinentes.



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

6. CLASIFICACION UNSPSC

El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

7. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO DE OBRA DISCRIMINADO

- A. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor a contratar es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$866.259.561,83)** impuestos nacionales y territoriales incluidos.
- B. **FORMA DE PAGO: PAGO ANTICIPADO - MASDESARROLLO S.A.S** entregará al contratista en calidad de pago anticipado el cuarenta por ciento 40% del valor del contrato el cual se tramitará una vez el contrato se encuentre perfeccionado y se cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos por MASDESARROLLO SAS, sin que la iniciación de las obras o el cumplimiento de las obligaciones esté supeditado a la entrega del mismo. El valor del contrato será cancelado bajo la modalidad de precio fijo, que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución, realizándose pagos parciales hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor contractual contra la presentación de actas parciales verificadas, aprobadas y aceptadas por la interventoría y la supervisión de MASDESARROLLO S.A.S. El diez por ciento (10%) restante será pagado al momento de la liquidación del contrato, una vez los trabajos hayan sido recibidos a entera satisfacción por la interventoría y la supervisión y el Contratista cumpla con los requisitos exigidos para dicho trámite contractual.

NOTA UNO: Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar los informes correspondientes a la interventoría, de conformidad con las especificaciones determinadas por la supervisión de MASDESARROLLO S.A.S, entre otras: el registro fotográfico del avance; la respectiva acta parcial y/o final de obra avalada por el interventor; planilla y recibo de pago del sistema de seguridad social y riesgos laborales de sus empleados y/o contratistas, cuenta de cobro para el pago anticipado y factura electrónica o documento equivalente para los pagos parciales; cuando el contratista sea persona jurídica deberá acreditar, además de los requisitos anteriores, una certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal (en caso de estar obligada), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya; el pago será cancelado en pesos colombianos únicamente a través transferencia



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

2, 2	3.02 .02	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE DE 5KM	m3	100,00	30%	\$ 33.952,53	\$ 1.018.575,90	\$ 3.395.253,00	\$ 4.413.828,90
2, 3	2.02 .36	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, COMPACTADO CON CILINDRO VIBROCOMPACTADOR	m3	263,00	30%	\$ 35.253,70	\$ 2.781.516,93	\$ 9.271.723,10	\$ 12.053.240,03
2, 4	3.04 .07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	m3	312,00	30%	\$ 140.355,91	\$ 13.137.313,18	\$ 43.791.043,92	\$ 56.928.357,10
2, 5	2.01 .70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	m3	329,47	30%	\$ 70.577,63	\$ 6.975.963,53	\$ 23.253.211,76	\$ 30.229.175,28
2, 6	3.05 .12	SOLADO DE LIMPIEZA PARA RIOSTRAS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO ESPESOR E=0.03 MTS 14MPa (2500PSI)	m2	99,84	33%	\$ 33.052,00	\$ 1.088.970,85	\$ 3.299.911,68	\$ 4.388.882,53
2, 7	3.03 .21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	m3	112,32	33%	\$ 602.894,77	\$ 22.346.656,39	\$ 67.717.140,57	\$ 90.063.796,95
2, 8	3.05 .11	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 21 MPa - (3000 PSI), INCLUYE SELLO DE JUNTAS PARA PLACA HUELLA	m3	112,32	33%	\$ 855.295,71	\$ 31.702.048,67	\$ 96.066.814,15	\$ 127.768.862,82
2, 9	3.10 .12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	17,073,61	33%	\$ 7.675,05	\$ 43.243.467,44	\$ 131.040.810,43	\$ 174.284.277,87
2, 10	3.03 .05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	m3	49,95	33%	\$ 778.254,11	\$ 12.828.351,62	\$ 38.873.792,79	\$ 51.702.144,42
2, 11	AP U	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20*55	ML	832,00	33%	\$ 93.520,93	\$ 25.677.106,54	\$ 77.809.413,76	\$ 103.486.520,30
2, 12	3.08 .23	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	m2	100,00	33%	\$ 131.538,51	\$ 4.340.770,83	\$ 13.153.851,00	\$ 17.494.621,83
2, 13	AP U	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	m3	14,98	33%	\$ 855.295,71	\$ 4.228.068,81	\$ 12.812.329,74	\$ 17.040.398,55
2, 14	3.12 .03	TTRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	m3-km	4,773,60	30%	\$ 2.765,10	\$ 3.959.844,41	\$ 13.199.481,36	\$ 17.159.325,77

EMAIL: masdesarrollo2025@gmail.com

CELULAR: 3219868262



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

2,15	3.09.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	UNIDAD	8,00	33%	\$ 391.513,02	\$ 1.033.594,37	\$ 3.132.104,16	\$ 4.165.698,53
								\$ 537.618.293,07	\$ 712.220.966,04
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST (%) + AIU	COSTO DITECTO VR UNITARIO	VALOR FACTOR DE INCREMENTO Y AIU	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)
3	CAP. 3: OBRAS DE DRENAJE					TIPO:	OBRA PÚBLICA		
3,1	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	m3	249,60	33%	\$ 285.074,72	\$ 23.481.034,54	\$ 71.154.650,11	\$ 94.635.684,65
3,2	3.13.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	1.414,40	33%	\$ 7.326,84	\$ 3.419.817,22	\$ 10.363.082,50	\$ 13.782.899,72
3,3	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ml	416,00	33%	\$ 33.484,59	\$ 4.596.764,52	\$ 13.929.589,44	\$ 18.526.353,96
								\$ 95.447.322,05	\$ 126.944.938,32
INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL									
SUBTOTAL						\$ 841.376.658,55			
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)						\$ 9.207.185,46	Otro Tipo de Gastos Adicionales		
IMPLEMENTACION PGIO						\$ 3.400.000,00	Otro Tipo de Gastos Adicionales		



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

IMPLEMENTACION SST	Otro Tipo de Gastos Adicionales	\$ 3.480.000,00	
CARACTERIZACION VIAL KM	Otro Tipo de Gastos Adicionales	\$ 1.000.000,00	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Otro Tipo de Gastos Adicionales	\$ 7.795.717,82	
SUBTOTAL		\$ 866.259.561,83	93,46%

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS HATO VIEJO Y VALLADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ”**, se ejecutará en el municipio de MONGUÍ.

10. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA DEL CONTRATO

Será ejercida por el Gerente general de MASDESARROLLO SAS o quien se designado, el cual se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato sean propias.

11. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a MASDESARROLLO S.A.S, en virtud de la celebración y ejecución del presente contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismos, el contratista deberá constituir las garantías a favor de MASDESARROLLO S.A.S, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia y sometida a

EMAIL: masdesarrollo2025@gmail.com

14

CELULAR: 3219868262



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

inspección, control y vigilancia por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interesado deberá presentar la garantía de cumplimiento en original dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de MASDESARROLLO S.A.S. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Empresa de Desarrollo Territorial MASDESARROLLO S.A.S con el Nit No. 901.901.301- 7 y Municipio de MONGUI (Boyacá) identificado con NIT 891856555-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo del contrato, hasta la liquidación del contrato y 6 meses más.	Por el 10% del valor total del contrato
	Devolución del pago anticipado.	Plazo del contrato, hasta la liquidación del contrato y 6 meses mas	Por el 100% del valor entregad al contratista por este concepto
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Plazo del contrato y Cinco (05) años desde la fecha de terminación y recibo a satisfacción.	Por el 20% del valor total del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none">No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del presente contrato con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Empresa de Desarrollo Territorial MASDESARROLLO S.A.S con el Nit No. 901.901.301- 7 y Municipio de MONGUI (Boyacá) identificado con NIT 891856555-2
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de MONGUI (Boyacá) identificado con NIT 891856555-2 y la Empresa de Desarrollo Territorial MASDESARROLLO S.A.S con Nit. No. 901.901.301- 7



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Empresa, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">· Número y año del contrato· Objeto del contrato· Firma del representante legal del contratista· En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Parágrafo Primero: Tanto la garantía de cumplimiento, así como de responsabilidad civil extracontractual deberán ser presentadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación por parte de la MASDESARROLLO S.A.S, para lo cual se observará el procedimiento establecido por la regulación y reglamentación vigente. Así mismo, el CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectuó la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán las acciones a las que haya a lugar.

Parágrafo Segundo: El amparo de calidad deberá ser constituido al momento de la suscripción del acta de recibo final y su aprobación será necesaria condición para la suscripción del acta de entrega y recibo final, y que dicho acto negocial produzca efectos legales y contractuales.

Parágrafo Tercero: La aprobación de la garantía por parte de la Entidad Contratante es un requisito previo y necesario para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.

Parágrafo Cuarta: La póliza de responsabilidad civil extracontractual solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. De igual forma El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Parágrafo Quinta: El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del de la garantía de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

12. ESTUDIO DE MERCADO

Acorde al artículo 20 del manual de contratación de la empresa, en el parágrafo segundo, no es necesario para este proceso contractual elaborar estudio de mercado y se tendrá en cuenta el Registro de Proponentes de MASDESARROLLO S.A.S.

13. RIESGOS DEL CONTRATO

Acorde al artículo 20 del manual de contratación de la empresa el parágrafo segundo no es necesario para este proceso contractual elaborar matriz de riesgos del contrato, sin embargo, de acuerdo a la complejidad y cuantía del presente proceso se realizará el análisis del riesgo correspondiente como sigue a continuación:



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Las entidades públicas deben incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente debe definirse una metodología que permita hacer la estimación, tipificación y asignación del riesgo, así como los criterios de distribución de las diferentes áreas contractuales.

La determinación de los riesgos previsible en la contratación estatal son una herramienta fundamental para la planeación del contrato, para su ejecución y el mantenimiento del equilibrio económico del mismo por lo cual es necesario atender los lineamientos para el manejo del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública, el cual señala que el establecimiento de los riesgos previsible busca “fortalecer los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las provisiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos”, Por esta razón es importante incluir la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la “estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación estatal” que puedan alterar el equilibrio económico y financiero del contrato.

De la misma manera, para darle mayor alcance a los preceptos legales y de aplicación de dicha labor de estimación, tipificación y asignación de los riesgos no debe hacerse de la misma forma y con igual metodología para todos los contratos estatales, ya que hay contratos jurídicos rutinarios, de poca complejidad, que exigirán un análisis somero guiado

Por el sentido común, bajo las reglas de experiencia, y de los antecedentes de los contratos que se han suscrito por las entidades estatales, mientras que en los otros escenarios, principalmente en la generación de infraestructura, de desarrollo tecnológico y concesión de servicios, se requerirá de estudios técnicos especializados para llevar a cabo dicha labor.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

14. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Probabilidad:

1. Raro
2. Improbable
3. Moderado
4. Probable
5. Casi Seguro

Impacto:

1. Insignificante
2. Menor
3. Moderado
4. Mayor
5. Catastrófico

Valoración: Es el resultado de la suma de las valoraciones de probabilidad e impacto.

Categoría del riesgo:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
											ENTIDAD	CONTRATISTA		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios técnicos, presupuesto y demás que puedan afectar la Obtención del objeto contractual)	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y sus propósitos.	2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	3	Riesgo medio	No	Entidad contratante
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren en alguna inabilidad e incompatibilidad	No se puede suscribir contrato.	1	3	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	1	1	2	Riesgo medio	Si	Entidad contratante
3	General	Interno	Selección	Administrativo	Declaratoria de proceso contractual desierto.	Incumplimiento en el cronograma de ejecución. Que no se ejecute el proyecto.	3	4	7	Riesgo alto	100%	0%	Dar debido trámite a la etapa contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan publicitar ampliamente la convocatoria.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Entidad contratante
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Retraso en la ejecución contractual	3	7	8	Riesgo extremo	0%	100%	Revisión previa de documentos	3	7	8	Riesgo extremo	Si	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Propuestas artificialmente bajas	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Riesgo bajo	0%	100%	Revisión de estudios previos, técnicos y presupuesto de la convocatoria.	3	3	6	Riesgo alto	No	Contratista
6	Particular	Interno	Selección	Operacional	Se seleccione un contratista que no cuente con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre en alguna inabilidad o incompatibilidad	Transgrede el principio de transparencia y economía de la contratación estatal	1	1	2	Riesgo bajo	100%	0%	Capacitación del personal verificador de cumplimiento de requisitos.	3	2	5	Riesgo medio	No	Entidad contratante



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO SAS

NIT: 901.901.301-7

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
											ENTIDAD	CONTRATISTA		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Terminación del contrato anormalmente y/o cobro de garantías	2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	2	3	4	Riesgo bajo	Si	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Riesgo alto	0%	100%	Revisión, ajuste y seguimiento constante a los precios de los bienes y servicios	2	2	1	Riesgo medio	Si	Contratista
9	General	Interno	Planificación	Económico	Desactualización de los costos de los estudios.	Presupuesto insuficiente para llevar a cabo todas las actividades requeridas en las condiciones de calidad esperadas.	3	4	7	Riesgo alto	100%	0%	Realizar actualización de los estudios a los precios del año de la ejecución de la obra.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Entidad contratante
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de estudios, diseños y las especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución del objeto a contratar	3	3	6	Riesgo alto	0%	100%	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones o muerte de los trabajadores en la ejecución de la obra.	Posibles demandas hacia el municipio. Atraso en el cumplimiento del objeto contratado	2	4	6	Riesgo alto	0%	100%	Verificación y aseguramiento por parte de la interventoría del diseño e implementación de las medidas generales preventivas de autoinspección del contratista y de los protocolos de ejecución de la obra.	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Contratista
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de calidad-relacionado con la deficiencia del producto terminado	Incumplimiento de las especificaciones, demora en la prestación del servicio.	1	5	5	Riesgo medio	0%	100%	Seguimiento en la ejecución del contrato según especificaciones técnicas.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Contratista
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de los respectivos permisos para la intervención de la obra.	Retraso en la ejecución de la obra	3	4	7	Riesgo alto	100%	0%	Tramitar o realizar los permisos requeridos para la ejecución normal del proyecto.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Entidad contratante



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
											ENTIDAD	CONTRATISTA		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
14	General	Externo	Ejecución	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, etc.	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo extremo	0%	100%	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales y algunos imprevistos de la ejecución de la obra.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Contratista
15	General	Interno	Ejecución	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de población.	Imposibilidad de ejecución del proyecto por orden público	No se ejecuta el proyecto	3	4	7	Riesgo alto	100%	0%	Realizar trabajo previo de sensibilización con la comunidad	1	4	5	Riesgo medio	Si	Entidad contratante
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a bienes ajenos y/o a terceros	Demanda por daños ocasionados a terceros que pueden generar el pago de sumas de dinero.	3	4	7	Riesgo alto	0%	100%	Exigir la suscripción de pólizas	2	3	5	Riesgo medio	Si	Contratista
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso humano insuficiente	Retraso o incumplimiento en la ejecución el objeto contratado	3	4	7	Riesgo alto	0%	100%	Evaluar la disponibilidad de mano de obra calificada en la zona donde se van a ejecutar las obras.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Aumento en los tiempos previstos para la ejecución del contrato	Aumento en los costos de supervisión, incumplimiento en la prestación del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	0%	100%	Seguimiento permanente a la ejecución del proyecto por parte del municipio.	3	2	5	Riesgo medio	Si	Entidad contratante
19	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambio de deducciones y contribuciones del contrato	Desequilibrio financiero del contrato	3	4	7	Riesgo alto	100%	0%	Imprevistos de acuerdo a modificaciones del estatuto tributario de la entidad territorial según proyectos de acuerdo que se presenten.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante



+DESARROLLO
TERRITORIOS SOSTENIBLES

**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO
SAS**

NIT: 901.901.301-7

15. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DEL PROCESO CONTRACTUAL

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad del servicio a contratar, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, es viable, urgente y pertinente adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Monguí, Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**ALCI STALIN GOMEZ
GERENTE GENERAL
MASDESARROLLO S.A.S**